

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 00399 DE MAYO 08 DE 2023.

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA REDUCCIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

EL SECRETARIO PRIVADO CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 2995 DEL 05 DE MAYO DE 2023.

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en sus artículos 2 y 209, Ordenanza No. 002 del 02 de junio de 2020, Decreto Nacional No. 111 de 1996 en sus artículos 76 y 77, la Ordenanza No. 022 de agosto 31 de 2014 en su artículo 85 y 86, la Ordenanza No. 019 de 2022 y,

CONSIDERANDO

- a) Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, hace alusión a los fines del Estado y señala que son *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*.
- b) Que en el Título 7 *“De La Rama Ejecutiva”* - Capítulo 5 de la Constitución Política de Colombia, se hace referencia a la *“Función Administrativa”* y dispone en el artículo 209 que, *“la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”*.
- c) Que el numeral 1 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, establece como una de las atribuciones de los gobernadores, la de *“Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales”*.



- d) Que por medio de la Ordenanza No. 002 de junio 02 de 2020, la Asamblea del Departamental aprobó el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 "TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO".
- e) Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 019 de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".
- f) Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No.0954 de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".
- g) Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014, "Por medio de la cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Sector Central y sus Entidades Descentralizadas del Departamento del Quindío" en su artículo 85 hace alusión a la reducción de las apropiaciones y dispone:

"Artículo 85. Reducción y aplazamiento de apropiaciones. En cualquier mes del año fiscal, el Gobierno previo concepto del Comité Departamental de Política Fiscal – CODEFIS, podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

1. *Que la Secretaría de Hacienda estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos.*
2. *Que no fueran aprobados los recursos adicionales por la Asamblea Departamental, o que los aprobados fueran insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política.*
3. *Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados."*

- h) Que según lo estipulado en la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014, establece en su artículo 86:

"DECRETO DE REDUCCIÓN O APLAZAMIENTO DE APROPIACIONES. Cuando el Gobierno Departamental determine la necesidad de reducir las apropiaciones presupuestales o de aplazar su cumplimiento, establecerá mediante Decreto las apropiaciones a las que se aplican una u otra medida.

Expedido el Decreto se procederá a reformar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, de acuerdo con las modificaciones efectuadas en el Presupuesto General del Departamento".

- i) Que la Secretaría de Hacienda por medio del oficio S.H.D.T.51 - 2254 del 03 de mayo de 2023, solicitó autorización para llevar a cabo reducción presupuestal al proyecto 2020003630048 "Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración Departamental del Quindío", lo anterior, corresponde al Convenio No. 017 de 2019, suscrito entre el Departamento del Quindío y la Federación Nacional de Departamentos que tiene como objeto "Aunar esfuerzos para apoyar la lucha del Departamento del Quindío contra la introducción ilegal de cigarrillos, licores, vinos, aperitivos y cervezas, tanto auténticos como falsificados, el diseño y puesta en marcha de los planes operativos contra el



comercio de estos ilegales y de mecanismos preventivos para evitar la evasión fiscal y el contrabando, en procura de fortalecer al Departamento en el cumplimiento de las funciones y competencias asignadas por la constitución y la ley” por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$592.877.095,00)**, lo anterior toda vez que las partes intervinientes acordaron realizar la liquidación anticipada del mencionado convenio y sus modificaciones (adiciones y/o prorrogas) a fin de finiquitar los procesos de vigencias anteriores; motivo por el cual se solicita la disminución en el presupuesto general del Departamento del Quindío de la vigencia 2023. (Oficio que hace parte integral de este Decreto). Según el siguiente detalle:

CONCEPTO	APORTES FND	APORTES DEPARTAMENTO	TOTAL
VALOR INICIAL DEL CONVENIO (2019)	\$204.858.15,73	\$72.544.764	\$277.403.679,73
ADICIÓN Nro.01 de 2020	\$45.141.084,27	\$0.0	\$45.141.084,27
ADICIÓN Nro.01 de 2021	\$429.440.187,84	\$0.0	\$429.440.187,84
ADICIÓN Nro.03 de 2022	\$453.382.640	\$346.142.000	\$799.524.640
ADICIÓN 2023	\$592.877.095	\$206.660.000	\$799.537.095

- j) Que el Comité Departamental de Política Fiscal -CODEFIS-, en reunión celebrada el día 03 de mayo de 2023, según consta en el Acta No. 14 de 2023, analizó y estudió la solicitud de la Secretaría de Hacienda para reducir el Presupuesto General del Departamento del Quindío, por valor de **SEISCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/Cte. (\$613.335.960,16)**, considerando procedente realizar la reducción de las apropiaciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ordenanza No. 022 de 2014. Es de anotar que, la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$592.877.095,00)**, corresponden a la fuente 56 “Cofinanciación convenios Interadministrativos” y **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/Cte. (\$20.458.865,16)** corresponden a la fuente 217 “Superávit Convenio Anticontrabando”.

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002.048.32128 - 56	Otros papeles y cartones sin revestir del tipo utilizado para escribir, imprimir u otros usos gráficos, para tarjetas y cintas para perforar, en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares	\$ 41,060,263.00
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002.048.33311 - 56	Gasolina para automotores	\$ 5,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002.048.35130 - 56	Tintas de impresión	\$ 5,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4599002.048.63111 - 56	Servicios de alojamiento en hoteles	\$ 4,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4599002.048.63311 - 56	Servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes	\$ 1,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4599002.048.63393 - 56	Otros servicios de comidas	\$ 5,000,000.00



RUBRO	NOMBRE	VALOR
	contratadas	
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4599002.048.64241 - 56	Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotax	\$ 5,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4599002.048.83444 - 56	Servicios de inspección técnica de vehículos de transporte por carretera	\$ 300,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4599002.048.87141 - 56	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores	\$ 3,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.048.91119 - 56	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 424,570,459.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.048.91138 - 56	Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales	\$ 14,895,706.00
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002.048.38140 - 217	Otros muebles n.c.p	\$ 23,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.4599002.048.42999 - 217	Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rzones y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejillas, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de	\$ 7,262,404.16
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4599002.048.63393 - 217	Otros servicios de comidas contratadas	\$ 5,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4599002.048.87141 - 217	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores	\$ 1,700,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.048.91119 - 217	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 22,442,834.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.048.91138 - 217	Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales	\$ 35,104,294.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.048.96290 - 217	Otros servicios de artes escénicas eventos culturales y de entretenimiento en vivo	\$ 10,000,000.00
Total, Valor a Reducir:		\$ 613,335,960.16

k) Que la jefe de Presupuesto de la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda del Departamento del Quindío el día 08 de mayo del 2023, certificó que a la fecha la reducción de los rubros relacionados anteriormente, no han sido susceptibles de compromiso en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia 2023, Unidad Ejecutora 0307 - Secretaría de Hacienda, manifestando que puede ser reducido por el valor que se detalla en la Certificación.

l) Que la Secretaría de Planeación Departamental, emitió certificado, donde considera pertinente realizar la reducción del recurso en el proyecto mencionado para la Secretaría de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ordenanza No. 022 de 2014.



- m) Que por las razones expuestas se hace necesario reducir el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Quindío de la Unidad Ejecutora Secretaría de Hacienda para la vigencia fiscal 2023.
- n) Que, en virtud de lo anterior, el Secretario Privado con delegación de funciones del cargo de Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: REDUCIR el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Quindío para la vigencia 2023, en la unidad ejecutora 0307– Secretaria de Hacienda en la suma de **SEISCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/Cte. (\$613.335.960,16)** según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
UNIDAD EJECUTORA: 0307 SECRETARIA DE HACIENDA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 1	Ingresos	\$ 613,335,960.16
0307 - 11	Ingresos Corrientes	\$ 613,335,960.16
0307 - 1102	Ingresos no tributarios	\$ 592,877,095.00
0307 - 110206	Transferencias corrientes	\$ 592,877,095.00
0307 - 110206006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 592,877,095.00
0307 - 11020600606	Otras unidades de gobierno	\$ 592,877,095.00
0307 - 1102060060600	Otras unidades de gobierno	\$ 592,877,095.00
0307 - 110206006060000	Otras unidades de gobierno	\$ 592,877,095.00
0307 - 11020600606000000	Otras unidades de gobierno	\$ 592,877,095.00
0307 - 11020600606000000000	Otras unidades de gobierno	\$ 592,877,095.00
0307 - 110206006060000000000322011100002217 - 56	Federación Nacional de Departamentos	\$ 592,877,095.00
0307 - 1210	Recursos del balance	\$ 20,458,865.16
0307 - 121002	Superávit fiscal	\$ 20,458,865.16
0307 - 121002002	Superávit Fiscal Recurso de Destinación Especifica	\$ 20,458,865.16
0307 - 12100200221 - 217 ✓	Superávit Convenios Interadministrativos	\$ 20,458,865.16

ARTÍCULO SEGUNDO: REDUCIR el Presupuesto de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia 2023, en la unidad ejecutora 0310 – Secretaría de Hacienda en la suma de **SEISCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS CON DIECISÉIS CENTAVOS M/Cte. (\$613.335.960,16)** según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
UNIDAD EJECUTORA: 0307 SECRETARIA DE HACIENDA**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2	Gastos	\$ 613,335,960.16
0307 - 2.3	Inversión	\$ 613,335,960.16
0307 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 613,335,960.16



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA REDUCCIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUIDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 613,335,960.16
0307 - 2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 81,322,667.16
0307 - 2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 74,060,263.00
0307 - 2.3.2.02.01.003.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 74,060,263.00
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 74,060,263.00
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 74,060,263.00
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	\$ 74,060,263.00
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002.048	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío	\$ 74,060,263.00
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002.048.32128 - 56	Otros papeles y cartones sin revestir del tipo utilizado para escribir, imprimir u otros usos gráficos, para tarjetas y cintas para perforar, en rollos o en hojas cuadradas o rectangulares	\$ 41,060,263.00 ✓
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002.048.33311 - 56	Gasolina para automotores	\$ 5,000,000.00 ✓
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002.048.35130 - 56	Tintas de impresión	\$ 5,000,000.00 ✓
0307 - 2.3.2.02.01.003.00.00.00.4599002.048.38140 - 217	Otros muebles n.c.p	\$ 23,000,000.00 ✓
0307 - 2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 7,262,404.16
0307 - 2.3.2.02.01.004.00	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 7,262,404.16
0307 - 2.3.2.02.01.004.00.00	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 7,262,404.16
0307 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00	Productos metálicos y paquetes de software	\$ 7,262,404.16
0307 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.4599002	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	\$ 7,262,404.16
0307 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.4599002.048	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío	\$ 7,262,404.16
0307 - 2.3.2.02.01.004.00.00.00.4599002.048.42999 - 217	Productos metálicos n.c.p. incluso anclas, rizonas y sus piezas, de hierro o acero; bolas y artículos similares para trituradoras o moledores de hierro o acero; telas metálicas, redes y rejillas, y resortes de cobre; canalones, cubiertas de	\$ 7,262,404.16 ✓
0307 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 532,013,293.00
0307 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 20,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.006.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y	\$ 20,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA REDUCCIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUIDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
	servicios de distribución de electricidad, gas y agua	
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 20,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 20,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4599002	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	\$ 20,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4599002.048	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío	\$ 20,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4599002.048.63111 - 56	Servicios de alojamiento en hoteles	\$ 4,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4599002.048.63311 - 56	Servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes	\$ 1,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4599002.048.63393 - 217	Otros servicios de comidas contratadas	\$ 5,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4599002.048.63393 - 56	Otros servicios de comidas contratadas	\$ 5,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.4599002.048.64241 - 56	Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi	\$ 5,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 5,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.008.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 5,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.008.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 5,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 5,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4599002	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	\$ 5,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4599002.048	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío	\$ 5,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4599002.048.83444 - 56	Servicios de inspección técnica de vehículos de transporte por carretera	\$ 300,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4599002.048.87141 - 217	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores	\$ 1,700,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.4599002.048.87141 - 56	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores	\$ 3,000,000.00
0307 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 507,013,293.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 507,013,293.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 507,013,293.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 507,013,293.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA REDUCCIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUIDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	\$ 507,013,293.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.048	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío	\$ 507,013,293.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.048.91119 - 217	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 22,442,834.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.048.91119 - 56	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 424,570,459.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.048.91138 - 217	Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales	\$ 35,104,294.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.048.91138 - 56	Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales	\$ 14,895,706.00
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.048.96290 - 217	Otros servicios de artes escénicas eventos culturales y de entretenimiento en vivo	\$ 10,000,000.00

ARTICULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Armenia Quindío, a los ocho (08) días del mes de mayo de 2023.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNAN ZAPATA BOTERO
SECRETARIO PRIVADO CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO DE GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUIDIO

Aprobó: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo / Secretaria de Hacienda
 Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero / Secretario de Planeación
 Aprobó: Daniela Alvis Hoyos / Directora Tributaria
 Revisó: Eleana Andrea Caicedo Arias / Financiera / Secretaria de Hacienda
 Revisó: Laura María botero Gómez / Jefe de Presupuesto
 Revisó: María Camila Rodríguez Rendon (Componente Jurídico) / Contratista / Secretaria de Hacienda
 Elaboró: Paola Uribe Londoño / Auxiliar Administrativo / Secretaria de Hacienda